

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° EXP-EAS-ME-14966/2024 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante ResIn-EAS-SADM-113/2024 solicita designación interina del Profesor PEDRO JOSÉ COSTAS, en 11 (once) horas cátedra en las asignaturas Economía de 5° año y 6° año, Técnico Agropecuario (4 (cuatro) hs cátedra en cada curso), y Costos Industriales de 5° T.A.Q., 3 (tres) hs cátedra a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios del mencionado Docente a fin de asegurar el normal desarrollo de las Actividades Académicas.

Que mediante EXP-12042/2023 se tramita el llamado a Concurso de las asignaturas Economía 5° y 6° T.A., y Costos Industriales 5° T.Q.A., cuya inscripción de interesados finalizó el 22/03/2024 .

Que mediante EXP-EAS-SADM-15/2024, la Dirección General de Presupuesto informa que la institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Designar Interinamente al Profesor **PABLO TOMÁS CORREA**, DNI N° 31.544.292, en 11 (once) horas cátedra en las asignaturas Economía de 5° año y 6° año, Técnico Agropecuario (4 (cuatro) hs cátedra en cada curso), y Costos Industriales de 5° T.A.Q., 3 (tres) hs cátedra, de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por Concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.



ARTÍCULO 4º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 17858 / 2024

Hoja de firmas